



REF. UAIP-018-2019

Resolución Final

Unidad de Acceso a la Información Pública, Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a las ocho horas con treinta minutos del día seis de Diciembre del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

- I) Que en fecha 05 de Diciembre de 2019, el ciudadano -----, con Documento Único de Identidad número -----, presentó una solicitud de información, en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, bajo referencia **UAIP-018-2019**, en la cual solicita la siguiente información:
- Copia simple de Balance y Declaración Jurada del periodo 2018, la cual fue presentada en fecha 28 de febrero de 2019, a nombre de la empresa Telefónica Móviles el Salvador, S.A. de C.V. Esta copia es para ser presentada a la Municipalidad de San Salvador, para que se nos sea aceptada requerimos que la fecha, firma y sello de Alcaldía de Nueva Concepción sea lo más claro posible.**
- II) Que se realizó las gestiones pertinentes para localizar la información solicitada, requiriendo a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, lo antes descrito, quien a su vez me hizo entrega de lo requerido, específicamente, ***documentos en físico original del Balance y Declaración Jurada del periodo 2018, presentado por la empresa Telefónica Móvil El Salvador, S.A. de C.V.***
- III) Por lo anterior expuesto y por el uso de las facultades legales que me otorga la Ley, con base a lo dispuesto en los art. 50, 70, 71 y 72 de la LAIP y 56 del RELAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**
- A) Adjúntese, a la presente resolución la información existente en esta municipalidad la cual consiste específicamente en:***
- Balance y Declaración Jurada de la Empresa ***Telefónica Móvil El Salvador, S.A. de C.V.*** presentado a esta Municipalidad para el periodo 2018. En formato digital escaneado.
- B) Entregase al ciudadano solicitante la información antes descrita, en formato digital escaneado y enviado vía correo electrónico al email ----- tal como lo detalló en la solicitud de información.***
- C) Notifíquese y entréguese al solicitante la presente resolución.***

LCDA. GLENDA MARISOL LANDAVERDE
OFICIAL DE INFORMACIÓN